

INFOTIC S.A.
PLIEGOS DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

PROYECTO AMAZONAS VIVE DIGITAL
CONVENIO DE COOPERACION No. 0926-2012

OBJETO: *“Contratar en el Departamento de Amazonas la adquisición de dos aplicativos de Software, uno para el desarrollo de prácticas en laboratorios virtuales de Física, Química y Tecnología en Sedes Educativas, que permita la formación y transferencia de Conocimiento a los alumnos, y otro para Gestión Académica instalado en un servidor, que permita la automatización de tareas administrativas de las Sedes Educativas, ambos debidamente implementados, configurados, parametrizados, licenciados, y puestos en funcionamiento, con su respectiva capacitación en los municipios de Leticia y Puerto Nariño y tres corregimientos en el Departamento del Amazonas dentro del marco del Convenio Especial de Cooperación 0926-2012.*

Los corregimientos en donde se desarrollará el presente proceso contractual corresponden a:

- *La chorrera*
- *Tarapacá*

Puerto Arica o La Pedrera. Con respecto a estos dos corregimientos, teniendo en cuenta que solo son tres los corregimientos que aplican al presente proceso, es de anotar que el oferente entiende, acepta y se compromete a desarrollar el objeto contractual, en cualquiera de estos dos corregimientos, toda vez que no le genera ningún impacto técnico ni presupuestal. Sin embargo es pertinente precisar que en el momento que se obtenga la aprobación por parte de la iniciativa vive digital del cambio del corregimiento de Puerto Arica por la Pedrera, se ejecutará el objeto contractual en dicho corregimiento, en caso contrario lo desarrollará en el corregimiento de Puerto Arica.”

ADENDA No. 1

INFOTIC, en su calidad de **EJECUTOR** del proyecto **Amazonas Vive Digital**, conforme a lo establecido en los **Manuales de Ejecución, Seguimiento y Contratación, establecidos** para la iniciativa **VIVE DIGITAL** por el ministerio de las **TIC**, conforme a lo dispuesto en el **Convenio Especial de cooperación N° 0926 de 2012** y a lo previsto en el **Cronograma** fijado para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, teniendo en cuenta el numeral **1.5.** de los **Pliegos de Condiciones** de la **Invitación Pública 002**, propuestos para el proyecto **Amazonas Vive Digital**, respecto de las **REGLAS DEL TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA CONFORME EL DOCUMENTO No. 06 DENOMINADO MANUAL DE CONTRATACIÓN - VIVE DIGITAL REGIONAL 2012-2013**, el cual señala que:

“El ejecutor mediante adenda podrá modificar mediante adenda las reglas de participación hasta el día anterior al que se tiene previsto para el vencimiento del término para presentar las ofertas.”

Procede a realizar las siguientes modificaciones a los **Pliegos de Condiciones**:

PRIMERA.- Se modifica el siguiente ítem el cual quedará así:

4.1.2.3. Condiciones Técnicas

4.1.2.3.1. Experiencia de clasificación

EL EJECUTOR evaluará la experiencia de clasificación de acuerdo con la información suministrada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, para lo cual verificará que el proponente registre con las dos actividades exigidas a la fecha de cierre de la presente contratación, como se muestra a continuación:

No.	ACTIVIDAD
1	CONSULTOR
2	PROVEEDOR

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, RUP, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, Decreto 19 de 2012.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente licitación, donde conste que se encuentran inscritos de acuerdo a los códigos CIU o los indicados por Colombia Compra Eficiente, además de encontrarse actualizada la inscripción o renovación según corresponda como se indica a continuación:

- Conforme a los códigos CIU

DIVISION	Código CIU -AC-DC (Rev. 4.0 A.C)	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
62. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.	6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
	6202	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
47. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

- Conforme a la clasificación de Colombia Compra Eficiente

Código UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43232500	Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software educativo o de referencia
43232400	Productos de uso final	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Programas de desarrollo

Si la propuesta se presenta en forma individual, el proponente deberá cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de las actividades, especialidades y grupos exigidos en el presente pliego.

En el evento que la propuesta se presente por un Consorcio o Unión Temporal, se acepta que uno de los miembros esté inscrito en la totalidad de las actividades, especialidades y grupos exigidos por la Entidad. De igual forma, se acepta que para estas formas asociativas los integrantes del consorcio o unión temporal de manera conjunta cumplan con las actividades, especialidades y grupos exigidos por la Entidad, para lo cual se entiende cumplido con el requisito.

De conformidad con lo consagrado por el artículo 6 del Decreto 1464 de 2010, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

- **Cumple:** Cuando el proponente se encuentre clasificado en las actividades y clases solicitadas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- **No Cumple:** Cuando el proponente no se encuentre clasificado en las actividades y clases solicitadas, a la fecha de cierre del presente proceso de selección

NOTA: Esta modificación también aplica para los Estudios Previos en el acápite correspondiente.

SEGUNDA.- Se incluye dentro del capítulo tercero “DOCUMENTOS DE LA OFERTA” de los pliegos de condiciones de la invitación pública 002 del proyecto Amazonas Vive Digital en el numeral 3.1. “DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO”, un sub-numeral identificado con el 3.1.2.12. “*Verificación por parte de la Iniciativa Vive Digital de los Proveedores de Bienes y Servicios que se presenten a los procesos de selección objetiva*”. El ejecutor del proyecto Amazonas Vive Digital una vez reciba las propuestas de los proveedores a participar en la invitación pública 002, deberá solicitar a la Iniciativa Vive Digital Regional, la verificación de que el proponente se encuentre al día con sus obligaciones producto de otros contratos que haya celebrado con entidades – empresas ejecutoras de los convenios especiales de Cooperación Regionales – de la Iniciativa Vive Digital Regional. En caso que la verificación por parte de la Iniciativa Vive Digital Regional sea negativa, es decir que no esté al día con su ejecución en proyectos con empresas Ejecutoras de la iniciativa, será causal de RECHAZO.

TERCERA.- Se incluye una viñeta dentro del numeral 4.3. “RECHAZO DE LAS OFERTAS” de los pliegos de condiciones de la invitación pública 002 del proyecto Amazonas Vive Digital, la cual dice “*Cuando la verificación por parte de la Iniciativa Vive Digital, sea negativa, es decir que no esté al día con su ejecución en proyectos con empresas Ejecutoras de la iniciativa.*”

Nota: La inclusión que se realiza en este numeral, aplica para los Estudios Previos en el numeral 6.3. en el cual se incluye una viñeta con el texto aquí indicado.

Dado a los 24 días del mes de febrero de 2014.